

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8039/97.-

V I S T O:

El expediente N° SAG-9485-V-97, y

CONSIDERANDO:

Que varios agentes de la Dirección de Promoción Deportiva de este Municipio solicitan se designe con el nombre de "Segundo Ramón Vazquez" al Centro Deportivo Municipal Villa ceferino-Bardas Soleadas.-

Que el señor Vazquez tuvo una dilatada trayectoria de compromiso y entrega para con la juventud del barrio Villa Ceferino.-

Que la imposición del nombre al Centro Deportivo es un homenaje y un reconocimiento a este hombre que vivió para dar ejemplo de entrega y amor a todos los niños del barrio.-

Que la Comisión Interna de Acción Social en su Despacho N° 168/97 dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, que este despacho fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 38/97, celebrada por el Cuerpo el 12 de diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente  
O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: DESIGNASE con el nombre de "Segundo Ramón -----Vazquez" al Centro Deportivo Villa Ceferino-Bardas Soleadas, ubicado en el barrio homónimo.-

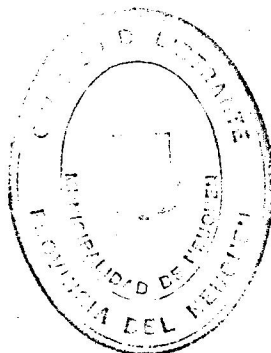
Artículo 2°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. (EXPTE.N° SGA 9485-V-97).-**

ES COPIA  
mvm

FDO:REINA  
GAITAN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. ENRIQUE NICOLINI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Expte. No SGA-9485-V-97

Obs.: